

## DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-17-L124

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 173

SANTIAGO, 27.08.2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N°167, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para contratar los servicios profesionales de comunicaciones y redes sociales para el Centro de Extensión Palacio Pereira.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 167, de fecha 23 de agosto 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para contratar los servicios profesionales de comunicaciones y redes sociales para el Centro de Extensión Palacio Pereira, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 23 de agosto 2024, bajo el **ID N°1029940-17-L124**.

2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-17-L124, denominada servicios profesionales de comunicaciones y redes sociales para el Centro de Extensión Palacio Pereira, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Carol Illanes López	Directora Centro de Extensión Pereira		
Titular	Isidora Val Valdivieso	Diseñadora		
Titular	Manuel Rivera Álvarez	Asesor Gabinete		
Suplente	Daniela Serra Anguita	Jefa Departamento Estudios y Educación Patrimonial		
Suplente	Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos Departamento Gestión de Proyectos		
Suplente	Fabiola Rubilar Lienlaf	Jefa Departamento Administración y Finanzas		

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CAROLINA  
PEREZ  
DATTARI

Firmado digitalmente  
por CAROLINA  
PEREZ DATTARI  
Fecha: 2024.08.27  
16:51:31 -04'00'

**CAROLINA PÉREZ DATTARI**  
**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

VLR/MVV/FRL/urr/CGG